



# Resolución Ministerial

Lima, 22 MAYO 2017

N° 140-2017-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 30 de marzo del 2017, el Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y el Ministro de Administración Pública de la República Dominicana cursan invitación a la señora María Lila Iwasaki Cauti, Secretaria General del Despacho Presidencial, para asistir al *"Simposio sobre Reforma y Modernización del Estado: Avances en los últimos 20 años, Nuevas Tendencias y Desafíos para los próximos 20 años"*, que se realizará los días 01 y 02 de junio del 2017, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

Que, el citado evento tiene como objetivo realizar la revisión y análisis de los documentos doctrinarios y estratégicos del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), así como evaluar los procesos de reforma del Estado y modernización de la administración pública ocurridos en la región en los últimos 20 años, e identificar los temas que marcan tendencias y desafíos en materia de transformación del Estado para los próximos 20 años;

Que, el Perú es miembro pleno del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), representado por la Secretaria General y por la Subsecretaria General del Despacho Presidencial, como representantes titular y alterna, respectivamente;

Que, en este contexto, es de interés institucional autorizar el viaje al exterior de la señora María Lila Iwasaki Cauti, Secretaria General del Despacho Presidencial, representante titular del Perú ante el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para que asista al evento antes mencionado;

Que, el presente viaje no genera gasto al Tesoro Público debido a que los organizadores del evento cubrirán con los costos de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora María Lila Iwasaki Cauti, Secretaria General del Despacho Presidencial, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 31



de mayo al 03 de junio de 2017, para los fines expuestos en la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar a la Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gastos al Tesoro Público ni otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM del 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



.....  
FERNANDO ZAVALA LOMBARD  
Presidente del Consejo de  
Ministros